

PUNTA ARENAS,

04 AGO 2025

NUM. 2045.- (SECCIÓN "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1948 de 28 de julio de 2025, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública "Diseños de Ingeniería Diversas Calles 2025 – comuna de Punta Arenas", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2349-3-LP25, (**Ant. N°2508/2025**);
2. Correo electrónico, de 29 de julio de 2025, del Director de la Secretaria Comunal de Planificación;
3. Resolución Alcaldicia, mediante correo electrónico, de 29 de julio de 2025;
4. Correo electrónico, de 29 de julio de 2025, de la Secretaria Municipal;
5. Las atribuciones que confiere el artículo 63 del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3556 de 06 de diciembre de 2024;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**DISEÑOS DE INGENIERÍA DIVERSAS CALLES 2025 – COMUNA DE PUNTA ARENAS**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2349-3-LP25, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
PABLO CID AMBROSETTI	Profesional	12°	Contrata	Secplan
CHRISTIAN GÓMEZ CARCAMO	Profesional	9°	Planta	Secplan
MARISOL LOW VIDAL	Profesional	8°	Planta	Secplan

2. **DESÍGNASE** en calidad de suplentes, para integrar la citada Comisión Evaluadora, los siguientes funcionarios, profesional, planta grado 7° de la E.S.M., doña **María Elena Gallardo Álvarez**, profesional, contrata grado 11° de la E.S.M., don **Fernando Padilla Arrau**, ambos dependientes de la Secretaria Comunal de Planificación.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE. –


ORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL


CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE

CRJ/RVC/OMV/jfl.-
DISTRIBUCION
– Interesados
– SECPLAN
– Antecedentes
– Archivo. –